

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta núm. 59 de 28 Febrero.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Seguridad.

Vacante una plaza de Guardia segundo del Cuerpo de Seguridad en esa provincia, y exigiendo las necesidades del servicio su inmediata provisión, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien disponer que D. Antonio Soto Escusa, que desempeña igual cargo en la de Coruña, pase á continuar sus servicios con el mismo empleo á esa, del mando de V. I.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1914.—El Director general, Ramón Méndez.—Sr. Gobernador civil de Murcia.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

(«Gaceta» núm. 55 de 24 Fbro.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 489.

Secretaría

CIRCULAR

A fin de que este Gobierno pueda tener conocimiento inmediato del resultado de la próxima elección de Diputados á Cortes, es necesario que los Sres. Alcaldes tan pronto como tengan noticia del obtenido en cada

Sección, me telegrafíen, empleando para ello las Estaciones telegráficas del Estado, que tendrán servicio permanente, y las de las líneas férreas y telefónicas; á cuyo efecto, si en su respectiva localidad no las hubiese, tendrán preparados peatones, verederos ó cualquier otro servicio fácil y rápido hasta la Estación telegráfica más próxima.

La redacción del primer telegrama deberá ajustarse al siguiente modelo:

Alcalde de..... á Gobernador.
 Distrito.....
 Sección.....

Don (nombre y dos apellidos), (calificación política), (tantos) votos; Don (nombre y dos apellidos), (calificación política), (tantos) votos; etc., etc.

La calificación política de los candidatos la expresarán determinándola por la letra inicial de las denominaciones: Adicto (A). Liberal (L). Reformista Rf.). Republicano (R). Socialista (S). Jaimista (J). Integrista (I).

El número de votos obtenidos se expresará precisamente con letra.

Dado á conocer un candidato con su nombre y dos apellidos y con la calificación correspondiente en el primer telegrama, en los sucesivos deberán designarse solo con el primer apellido, á fin de abreviar el texto de las comunicaciones telegráficas.

En el caso de que los Sres. Alcaldes tuviesen conocimiento al mismo tiempo del resultado obtenido en dos ó más secciones, no englobarán los datos de las mismas, sino que en el mismo telegrama me darán conocimiento del resultado en cada una de ellas, esto es, unas á continuación de otras.

Me telegrafiarán también cualquier incidente que ocurra durante las elecciones, y en los telegramas á que me refiero anteriormente, me dirán si se ha presentado ó no alguna protesta.

Confío en que los Sres. Alcaldes dedicarán preferente atención á este servicio, cumpliendo escrupulosamente las indicaciones que anteceden.

Murcia 28 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Fidel Varela Millán.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 501.

SECRETARIA—NĒGOCIADO 4.º

RELACION de las licencias de uso de armas y de caza, expedidas en el mes de Febrero de 1914, á los individuos siguientes:

Número	NOMBRES	Vecindad.	Clase de licencia.
88	Marcelino Martínez Ballester.	San Javier.	Caza.
89	Augusto Meseguer Nicolás.	Murcia.	Armas.
90	El mismo.	Id.	Caza.
91	Joaquín Torres Balanza.	La Unión.	Armas.
92	José Martínez Pelegrín.	Torreahuera	Id.
93	José María Guillén López.	Fuente-á-m.º	Id.
94	Salvador Martínez Lozano.	Caravaca.	Caza.
95	Francisco Martínez Vivancos.	Mazarrón.	Armas.
96	Juan Bastida Sánchez.	Palmar.	Id.
97	Salvador Carrión García.	Portmán.	Id.
98	Daniel Ortiz Munuera.	Murcia.	Id.
99	Agustín Martínez Ramos.	Era-Alta.	Id.
100	Rosendo Gómez Gómez.	Abarán.	Id.
101	Mariano Martínez Gómez.	Murcia.	Id.
102	Juan Gómez Palacios	La Unión.	Id.
103	Pedro Gracia Castejón.	Murcia.	Caza.
104	Clemente Gómez Ortiz.	Abarán.	Armas.
105	José Poveda Cuenca.	Murcia.	Caza.
106	Joaquín Hernández Peñalver.	Calasparra	Id.
108	Fulgencio Vicente Gil.	R. de Molina	Armas.
109	Narciso Castillo Molina.	Blanca.	Id.
110	José Clemares Sala.	Murcia.	Id.
111	Germán Chavarría Barbero.	Id.	Id.
113	Antonio Cánovas Martínez.	Totana.	Caza.
113	Ángel Martínez Delgado.	Murcia.	Armas.
114	José Sánchez Manzanares.	Beniján.	Id.
115	Francisco Pérez María.	Id.	Id.
116	Alfonso Martínez Tomás.	La Unión.	Id.
117	Antonio Franco Paredes.	Aljucer.	Caza.
118	Pascual Belda Piñero.	Calasparra.	Id.
119	Tomás Gómez Martínez.	Ll. del Beal.	Armas.
120	Rafael Peñalver Lucas.	Murcia.	Id.
121	Francisco Vera Zapata.	Alberca.	Caza.
122	Jesús Beltrán Aliaga.	Id.	Id.
123	José Cueto Roldán.	Lorca.	Armas.
124	Francisco de P. Molina Ortuño.	Blanca.	Id.
125	Ricardo Candel Ruiz	Id.	Id.
126	Ceferino Esparza Giménez.	Ll. del Beal.	Id.
127	Eduardo Pagán Ruiz.	Alcantarilla.	Caza.
128	Juan Manrubia Gómez.	Ll. del Beal.	Armas.
129	Luis Ibáñez Aliaga.	Murcia.	Id.
130	Francisco Martínez Carrasco.	Caravaca.	Caza.
131	Francisco Gómez Ruiz.	Cartagena.	Armas.
132	Jesús Gómez Castaño.	Abarán.	Id.
133	Francisco Peñalver Vicente.	Murcia.	Id.
134	Manuel Gómez Saura.	Espinardo.	Id.
135	Juan Antonio Cascales.	Murcia.	Id.
135	Mangel Villanneva.	Cieza.	Id.
136	Silvestre Sánchez Manzanaera.	Lorca.	Id.
137	Blas Barajas Padilla.	Portmán.	Id.
138	José Paredes Tercero.	La Unión.	Id.
139	Teodoro Paredes Campillo.	Id.	Id.
140	Pedro Ferrer Solano.	Id.	Id.
141	Carlos Pareja Guirao.	Cehegin.	Id.

Número	NOMBRES	Vecindad.	Clase de licencia.
142	Andrés Cánovas Gil.	Totana.	Caza.
143	Antonio Sánchez Pérez.	Albujón (Cartagena).	Armas.
144	Alfonso Hernández Martínez.	La Unión.	Caza.
145	El mismo.	Id.	Armas.
146	José Pérez Sánchez.	Ll. del Beal.	Id.
147	Antonio Paredes Conesa.	La Unión.	Id.
148	Alfonso Hernández Ballester.	Id.	Id.
149	Gerónimo Piñero Martínez.	Calasparra.	Caza.
150	Rogelio Gil Funes.	Molina.	Armas.
151	Cristóbal Zapata Sánchez.	Mula.	Caza.
152	José Caballero Pina.	Murcia.	Id.
153	Antonio Espada Suárez.	Benián.	Id.
154	Alberto Miras Ruiz.	Cartagena.	Id.
155	Gregorio Navarro López.	Calasparra.	Id.
156	León Arnao Navarro.	Totana.	Id.
157	Antonio Aznar Martínez.	Murcia.	Armas.
158	Pío González Carrión.	Cartagena.	Id.
159	Adelardo Verdú Ranquells.	Id.	Id.
160	Emilio Martínez López.	Murcia.	Id.
161	Máximo del Amo Gómez.	Id.	Id.
162	Diego Muñoz Reñin.	Aguilas.	Id.
163	El mismo.	Id.	Caza.
164	Antonio Tortosa Franco.	Murcia.	Armas.
165	Gerardo Tortosa Cámara.	Id.	Id.
166	Manuel Rodríguez Rodríguez.	Moratalla.	Caza.
167	Joaquín Miñano Ruiz.	Murcia.	Id.
168	Joaquín Rosique Conesa.	Fuente-alm.º	Id.
169	Antonio Rosique Conesa.	Id.	Id.
170	Asensio Méndez Sánchez.	Lorca.	Armas.
171	Francisco Pérez Ruiz.	Id.	Id.
172	Gonzalo Sala y Sánchez.	Caravaca.	Id.
173	Pedro García Vera.	La Unión.	Id.
174	Alfonso Bernad Sánchez.	Murcia.	Id.
175	Jorge Lee Boej.	Aguilas.	Id.
176	Juan Pelegrín Ruiz.	La Unión.	Id.
177	Miguel Marín Vera.	Fuente-alm.º	Id.
178	Antonio Salazar Ruiz.	Ll. de Brujas	Id.
179	José Banegas Gallego.	Archena.	Id.
180	José Pérez Martínez.	Cartagena.	Id.
181	Tomás Mógica Candel.	Pinatar.	Id.
182	Pedro Sánchez Santillana.	Caravaca.	Id.
183	Antonio Gómez Castaño.	Abarán.	Id.
184	Eusebio Alcaraz Ibáñez.	Pacheco.	Id.
185	Román Conesa Carrión.	Cartagena.	Id.
186	Pedro Alfonso Melgares.	Cehégín.	Id.
187	Felipe Masa Barreda.	Murcia.	Id.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. Murcia 28 de Febrero de 1914.—El Gobernador, *Fidel Varela Miñán*.

Tercera sección.

Número 490.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales que han de actuar en las elecciones de Diputados á Cortes convocandas para el día ocho de Marzo próximo, en los pueblos que a continuación se expresan, formada con arreglo á los antecedentes facilitados por el Presidente de la respectiva Junta municipal.

Archena.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Pascual Gil Hellín, Presidente.
Agustín Lorente Guillén, Suplente.
Francisco Medina Luna y D. José García García, Adjuntos.
José Guardia Lorente y D. Antonio Sánchez Vera, Suplentes.

Segunda sección.

D. Antonio Alcolea Banegas, Presidente.
José Antonio Sánchez Martínez, Suplente.
Manuel Illán Rodríguez y D. José Hernández López, Adjuntos.

D. Manuel López Baeza y D. José Alcolea Banegas, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Pedro Alcolea Rodríguez, Presidente.
Francisco Valcárcel Rodríguez, Suplente.
José Banegas Luna y D. Manuel Hernández Carrillo, Adjuntos.
José Tornero Quijada y D. Pedro Campuzano Giménez, Suplentes.

Beniel.

Distrito único.—Sección única.

D. Francisco Ortiz Guadalupe, Presidente.
Pedro Tobar Galindo, Suplente.
Andrés Rodrigo Isidro y D. Andrés Cánovas Morales, Adjuntos.
Antonio Monzón Agustín y Don José Rodríguez Salinas, Suplentes.

Alguazas.

Distrito 1.º—Sección única.

D. Francisco Sánchez Fernández, Presidente.
Alfonso Vicente Sánchez, Suplente.
Juan López Martínez y D. Domingo Bravo Giménez, Adjuntos.
Pascual Verdú Almela y D. Fidel Sánchez Martínez, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. José Alfonso Gil, Presidente.
Luis Perea López, Suplente.
Antonio Cano Gil y D. Joaquín Martínez López, Adjuntos.
José María Ríos Pardo y D. Luis Perea López, Suplentes.

Alhama.

Distrito 1.º—Sección única.

D. Francisco Alcón Ruiz, Presidente.
Agustín Vidal Vivancos, Suplente.
Andrés López Gómez y D. Carlos Lamarca Limonché, Adjuntos.
Domingo Mellado Morales y Don Francisco Portillo Hernández, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. José García García, Presidente.
Antonio Sanz Ferragut, Suplente.
José María López Martínez y D. Roque Javaloy Sánchez, Adjuntos.
Fernando Martínez Moreno y Luis Martínez Vivancos, suplentes.

Segunda sección.

D. Fernando García Sánchez, Presidente.
Sebastián Serrano Javaloy, suplente.
Felipe López Alcaraz y Francisco López Martínez, adjuntos.
Juan Martínez Martínez y Bernardo Montalban Montalban Pajeo, suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

Pablo Aledo Caja, Presidente.
Ginés Martínez Lucas, Suplente.
Andrés López Méndez y D. Andrés López Andreo, Adjuntos.
Agustín Munuera Morales y Don José Muñoz Puertas, Suplentes.

Segunda sección.

D. José García Andugar, Presidente.
Francisco Mayordomo Egea, Suplente.
Manuel López Munuera y Don Juan Lamarca Cánovas, Adjuntos.
Manuel Martínez Balsas y Don Rodrigo Molina Romero, Suplentes.

Calasparra.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Ginés Guillén García, Presidente.
Pascual Vidal Pérez Suplente.
Francisco Zueco García y Don Francisco Marín Martínez, Adjuntos.
Antonio López López y D. Juan López Sandoval, Suplentes.

Segunda sección.

D. Pedro Aparicio y Aparicio, Presidente.
José Moya Martínez, Suplente.
Sebastián Velázquez Marín, Adjunto.
Rafael Martínez Balsalobre, Adjunto.
José López Martínez y D. Juan Fernández Ortega, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Higinio García Sánchez, Presidente.
Juan Zapata Vicente, Suplente.
José Velázquez Guillén y D. Antonio Martínez Romero, Adjuntos.
Gabriel Guillén Soler y D. Alonso Guirao Cano, Suplentes.

Segunda sección.

D. José Hervás Marín, Presidente.
Miguel Lozano Camacho, Suplente.
Pascual Martínez Torrente y Don José Ruiz Moya, Adjuntos.
Fulgencio Buendía Ros y Don Sebastián Guillén y Guillén, Suplentes.

Campos.

Distrito único.—Sección única.

D. Lorenzo Avenza Pérez, Presidente.
José Vera Buendía, Suplente.
Matias Cánovas Martínez y Don Pascual Mena Barquero, Adjuntos.
Antonio Rubio Cano y D. Francisco Guillamón Garrido, Suplentes.

Caravaca.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. José López Sánchez, Presidente.
Tomás Martínez y García, Suplente.
Antonio Aranega Scla y D. Manuel Marín Marín, Adjuntos.
Orosio López Giménez y D. José López Giménez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Angel Diaz de Cerio, Presidente.
José Martínez Sánchez, Suplente.
Juan Martínez Morenilla y Don Antonio Sánchez Robles, Adjuntos.
Juan Hortelano Martínez y Don Isidoro Bermejo Martínez, Suplentes.

Tercera sección.

D. Emilio Litrán Tarancón, Presidente.
Gerónimo Marín Gallego, Suplente.
Isidoro Manero Boltino y D. Manuel Marín López, Adjuntos.
Ginés Hita Ufano y D. Ventura Herrera Robles, Suplentes.

Cuarta sección.

D. Tomás López Richarte, Presidente.
Juan José Marín López, Suplente.
Antonio García Asensio y Don Manuel Torrecillas Robles, Adjuntos.
José López Martínez y D. Gabriel Giménez Marín, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Juan José López Sánchez, Presidente.
Antonio Marín Espinosa, Suplente.
José María Medina Godínez y D. Juan López Castillo, Adjuntos.
Pedro Marín Martínez y D. Fernando López Egea, Suplentes.

Segunda sección.

D. Antonio López Muñoz, Presidente.
Cristóbal Rodríguez López, Suplente.
José Martínez Segura y D. José Martínez Muñoz, Adjuntos.
Antonio López Navarro y Don Juan Gironés López, Suplentes.

Tercera sección.

D. José Sánchez Robles, Presidente.
Alfonso Sánchez Alvarez, Suplente.

D. Fernando Martínez Marín y Don José Sánchez de la Cerda, Adjuntos.

Juan Cisterna García y D. Tomás Campos Oller, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Francisco García López, Presidente.

Juan Sánchez Corbalán, Suplente.

Mariano Martínez Hervás y Don Jesús Martínez Martínez, Adjuntos.

Ricardo Boet y Vidal y D. Esteban López Moya, Suplentes

Segunda sección.

D. Antonio Reyna García, Presidente.

Vicente Navarro Torrecilla, Suplente.

José Morote Martínez y D. Francisco Martínez Lózano, Adjuntos.

Pedro López Sánchez y D. José López López, Suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio López García, Presidente.

Celestino Moreno López, Suplente.

José Navarro Pérez y D. Francisco Sánchez Marín, Adjuntos.

José María López Marín y Don Antonio Guirao Bermúdez, Suplentes.

Cuarta sección.

D. Mariano González Robles, Presidente.

Francisco Martínez y Martínez, Suplente.

Rafael Pérez Montoya y D. Ginés Morote Martínez, Adjuntos.

Rosendo García Martínez y Don Antonio López Morcillo, Suplentes.

Distrito 4.º—sección 1.ª

D. Ricardo López Litrán, Presidente.

Luis Tomás Ortega, Suplente.

Miguel Martínez Carrasco y Don José Marín Botía, Adjuntos.

Francisco López Marín y D. Julián López López, Suplentes.

Segunda sección.

D. Antonio Giménez Marín, Presidente.

Genaro Marín Motos, Suplente.

Juan Francisco Marín Sánchez y D. Pedro Martínez Marín, Adjuntos.

Pedro López Sánchez y D. Alonso López Moreno, Suplentes.

Tercera sección.

D. Ricardo López Fernández, Presidente.

Felipe Martínez Iglesias y Mata, Suplente.

José Marín Pozo y D. Fulgencio Marín Giménez, Adjuntos.

Julián García Giménez y Don Francisco Botía García, Suplentes.

Aledo.

Distrito único.—Sección única.

D. Juan José García Pallarés, Presidente.

Alfonso Sánchez Andreo, Suplente.

José Antonio García Pallarés y D. Miguel Martínez Tudela, Adjuntos.

Pedro Pallarés García y D. Benito Pallarés García, Suplentes.

Ceuti.

Distrito 1.º—Sección única.

D. José Antonio Aledo Gallego, Presidente.

Francisco Viguera Jara, Suplente.

Joaquín Martínez Viguera y D. Alfonso Martínez Sauri, Adjuntos.

Francisco Ayala Lorente y Don Ramón Jara Fernández, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. José Baño Jara, Presidente.

Joaquín López Ayala, Suplente.

Pascual Hurtado Guillén y Don Joaquín López Ayala, Adjuntos.

Juan Marín Arnaldos y D. Antonio Martí Aroca, Suplentes.

Cotillas.

Distrito 1.º—Sección única.

D. Blas Bermúdez Lorenzo, Presidente.

Diego Yepes Cánovas, Suplente.

José Martínez Egea y D. Cristóbal Martínez Valverde, Adjuntos.

José López Sánchez y D. José López Oliva, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Joaquín Alarcón Ruiz, Presidente.

Damián Vera Marín, Suplente.

José María Vicente Gil y D. José Navarro Espinosa, Adjuntos.

Bretumor Mengual Sarabia y D. Pedro Garrido Valverde, Suplentes.

Fortuna.

Distrito 1.º—Sección única.

D. Antonio González Gómez, Presidente.

Francisco Rubio Palazón, Suplente.

Matías Pérez López y D. José Belda y Belda, Adjuntos.

Roque Rubio Pérez y D. Matías Rubio Pastor, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Francisco López Herrero, Presidente.

Juan Piñera Ruiz, Suplente.

Alfonso Pérez Piñero y D. Antonio Alacid López, Adjuntos.

Francisco Soro García y D. Miguel Soro Miralles, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Antonio Cascales Soro, Presidente.

José Vicente Fernández, Suplente.

Gregorio Cascales Ruiz y D. José Gomariz Zárate, Adjuntos.

Florentino Piñero Robles y Don Alonso Salar López, Suplentes.

Segunda sección.

D. Manuel Alacid Belda, Presidente.

Salvador Toral Caravaca, Suplente.

Juan Alacid Pérez y D. Manuel Amorós García, Adjuntos.

Roque Soler Belda y D. Antonio Soro Palazón, Suplentes.

Librilla.

Distrito 1.º—Sección única.

D. Antonio Alcaraz Cazorra, Presidente.

Francisco Vidal Blaya, Suplente.

Salvador García Lorente y Don Francisco Bonache Cayuela, Adjuntos.

D. Antonio Porrás Montalban y D. Antonio Martínez Porrás, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Juan Canales Franco, Presidente.

José Vidal Montoya, Suplente.

Santos García Martínez y Don Juan Alcaraz Rodríguez, Adjuntos.

José Palma Albuquerque y Don Pedro Ruiz Navarro, Suplentes.

Lorquí

Sección única.

D. Francisco Hernández Martínez, Presidente.

Victorio Moreno Barreda, Suplente.

José Marín Flores y D. José Marín Andujar, Adjuntos.

José López Perea y D. José Hernández Lorente, Suplentes.

Ojós.

Sección única.

D. Pedro Martínez López, Presidente.

Manuel Massa Marín, Suplente.

José López Moreno y D. Juan Antonio Cayuela Daza, Adjuntos.

Romualdo Calvo Pertegaz y Don Pablo Melgarejo Palazón, Suplentes.

Pacheco.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Juan Barrancos García, Presidente.

Antonio Vera Martínez, Suplente.

Antonio Montoro Vicente y Don Victoriano Albaladejo Castillo, Adjuntos.

Aquilino Ruiz Martínez y Don Sebastián Villora Martínez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Garre Marín, Presidente.

Gabriel Soto Ros, Suplente.

Manuel Hernández Ardieta y D. Cesáreo Albaladejo Gómez, Adjuntos.

Vicente Soler Pellicer y D. José Antonio Saura Hernández, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Francisco Nieto Cañavate, Presidente.

Mariano Velazco García, Suplente.

José Alcaraz Galindo y D. José Abellán Sánchez, Adjuntos.

Ángel Vera Martínez y D. Jesús Vera Roca, Suplentes.

Segunda sección.

D. Marcos Meroño Baño, Presidente.

Juan Eusebio Vera Martínez, Suplente.

Anselmo León Giménez y Don Pedro León Giménez, Adjuntos.

Victoriano Ruiz Olmo y D. Manuel Madrid Martínez, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Manuel Bastida Soto, Presidente.

Antonio Sánchez Martínez, Suplente.

Juan Antonio Olmo Soto y Don Pedro Albaladejo Garre, Adjuntos.

Mariano Zapata Campillo y Don José Zapata Pérez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Manuel Roca Esparza, Presidente.

D. Juan Roca Olivo, Suplente.

Esteban Alcaraz Guillén y Don Juan Antonio Alemán Carbonell, Adjuntos.

Juan Ruiz Navarro y D. Rafael Soto García, Suplentes.

Tercera sección.

D. Isidro Meroño C. garra, Presidente.

Antonio Peñalver Conesa, Suplente.

José Bonet Ballester y D. José Domenech Nicolás, Adjuntos.

Isidoro Saura Roca y D. Pedro Vera Pérez, Suplentes.

Pinatar.

Distrito 1.º—Sección única.

D. Claudio Espinosa Delgado, Presidente.

Juan Rivero Albaladejo, Suplente.

Pablo Aranda Martínez y D. José Albaladejo Gómez, Adjuntos.

José Viñas Sánchez y D. Pedro Vera Vera, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Antonio Albaladejo García, Presidente.

Ambrosio Orsi González, Suplente.

Faustino Baño Manzano y Don Santiago Alarcón Gómez.

Segundo López Martínez y Don José Martínez Imbernón, Suplentes.

Pliego.

Distrito 1.º—Sección única.

D. Bibiano Aliaga Noguera, Presidente.

Juan López Cifuentes, Suplente.

Antonio Fernández Manuel y D. Telesforo Aliaga Botía, Adjuntos.

Miguel Mengual Carrillo y Don Pedro Rivas Parraga, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Juan González Martínez, Presidente.

Martín García Molina, Suplente.

Fernando Gómez Díaz y D. Antonio Abellán Picazo, Adjuntos.

Francisco Martínez Parraga y D. Enrique Martínez Rubio, Suplentes.

Ricote.

Distrito 1.º—Sección única

D. Juan José Avenza Gómez, Presidente.

Antonio López Hurtado, Suplente.

José Antonio Guillamón Moreno y D. Pedro Avilés Rojo, Adjuntos.

Pelegrín Moreno Rojo y D. José Cánovas Rojo, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. José Gómez Pérez, Presidente.

Pedro Moreno Candel, Suplente.

José Gómez Pérez y D. Inocencio Avilés Villar, Adjuntos.

Andrés Garrido Moreno y D. Pío Miñano Sánchez, Suplentes.

San Javier.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Antonio Reyes Terrón, Presidente.

Martín Lorenzo García, Suplente.

Teodoro Albaladejo y Garre y D. Gregorio Albaladejo Zapata, Adjuntos.

Miguel Zapata Sánchez y D. Severiano Zapata Avenza, Suplentes.

Segunda sección.

D. Fernando Martínez Sánchez, Presidente.
José Antonio Lorca Murcia, Suplente.
José Antolinos Aguilar y D. Antonio Albaladejo Sáez, Adjuntos.
Francisco Zapata Sánchez y Don Silvestre Zapata Sánchez, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Juan Sánchez Rivera, Presidente
Mariano Garcerán Andrés, Suplente.
Domingo Albaladejo Zapata y D. Francisco Albaladejo Bermúdez, Adjuntos.
Mónico Zapata Ramón y Don Juan Zapata Zapata, Suplentes.

Villanueva.

Distrito único.—Sección única.

D. Mariano Gambín López, Presidente.
Ángel Ruiz López, Suplente.
Francisco Martínez García y Don Pedro Seler Quesada, Adjuntos.
Carlos Abenza Roda y D. Faustino Borreguero López, Suplentes.

Lo que se publica en este periódico oficial, dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral, en su circular del día 19 de Abril de 1910.

Murcia 26 de Febrero de 1914.—El Presidente, Francisco Barrios.—El Secretario, José Ledesma.

Número 502.

JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE MURCIA

Don José Ledesma y Serra, Secretario de la Excm. Diputación provincial y de la Junta provincial del Censo electoral.

Distrito de Cieza.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, ha sido proclamado Diputado a Cortes electo, en virtud de no haber en el distrito respectivo mayor número de candidatos que el de elegibles, y a tenor de lo mandado en el artículo veintinueve de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, el señor D. Alfonso Pidal y Chico de Guzmán.

Así resulta del acta de la sesión de referencia a que me remito. Y para su inserción inmediata en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y a fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el nombrado y respectivo distrito, expido la presente certificación, en cumplimiento del artículo veintinueve de la ley ya citada, en Murcia a primero de Marzo de mil novecientos catorce.—José Ledesma.—V.º B.º: El Presidente, Barrios.

Cuarta sección.

Número 423.

Requisitoria.

López Molina José, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Humbrías, procesado por falta a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número cincuenta y

tres, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor Comandante del mismo Regimiento, Don Fernando de Acevedo y Espinosa.

Barcelona catorce de Febrero de mil novecientos catorce.—Fernando Acevedo.

Número 423.

Requisitoria.

Muñoz Garrido Juan, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión herrador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en La Unión, provincia de Murcia, procesado por falta a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, número cincuenta y dos, para ser destinado a Cuerpo, comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor del mismo Regimiento Don Fernando Acevedo y Espinosa.

Barcelona catorce de Febrero de mil novecientos catorce.—Fernando Acevedo.

Número 423.

Requisitoria.

García Soto Juan natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión minero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Puertos (Murcia), procesado por falta a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, número cincuenta y dos, comparecerá en término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento, Comandante Don Fernando Acevedo y Espinosa.

Barcelona catorce de Febrero de mil novecientos catorce.—Fernando Acevedo.

Quinta sección

Número 299.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 12.ª.—Término municipal de Totana.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1913.

Don Lucio López Rebollo, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Regis-

trador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

TOTANA

Juan Pérez, 2'92 pesetas.
Josefa López, 2'16.
Francisco López Murcia, 1'67.
Miguel López Gómez, 2'92.
Juan Soto Navarro, 2'92.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Totana 6 de Enero de 1914.—El Agente, Lucio López.

Octava sección

Número 484.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE

Secretaría.

Aspirantes a cargos Justicia municipal.

Don Vicente Jara Fernández, solicita el cargo vacante de Juez municipal suplente de Ceuti.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial*, a fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra aspirante, presenten sus solicitudes en papel de dos pesetas en la Secretaría de mi cargo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín*.

Albacete 25 de Febrero de 1914.—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

Número 491.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SOLSONA

REQUISITORIA

Baños Martínez Pascual, de treinta años de edad, hijo de José y Encarnación, soltero, natural de La Unión, provincia de Murcia, profesión minero, sin instrucción, que es de estatura baja, rostro moreno, ojos negros, viste pantalón de pana, color ceniza, chaleco negro, americana azul, camisa color, pañuelo al cuello, alpargatas blancas y gorra parda, procesado por hurto de dinero y efectos, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida).

Solsona veintitrés de Febrero de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Antonio Sereix.

Número 486.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Requisitoria.

Expósito Expósito Dolores, natural de Murcia, de estado soltera, profesión su sexo, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Lorca, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de prisión.

Número 462.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

Arevalillo Lorente Francisco, domiciliado últimamente en Mazarrón, comparecerá en término de quince días, ante este Juzgado, para asistir al juicio oral en causa por estafa, instruida por viajar en el tren sin billete.

Cieza diez y nueve de Febrero de mil novecientos catorce.—Enrique García Asensio.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 499.

Sindicato del Desagüe

DE SIERRA ALMAGRERA

Circular.

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria a los Concesionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que comisionen las minas para el día 28 del mes de Marzo próximo, a las dos de la tarde, en el local del Teatro Echegaray, de esta ciudad de Cuevas.

Se convoca, igualmente, a Junta general extraordinaria, que se celebrará también en dicho Teatro Echegaray, el día 30 del próximo mes de Marzo a las dos de la tarde, a los Presidentes, Gerentes, Concesionarios y representantes de las Sociedades y concesiones mineras de Sierra-Almagrera, para la reforma del art. 8.º y párrafo 1.º de los 18 y 19 del Reglamento vigente.

Cuevas (Almería) 24 de Febrero de 1914.—El Presidente del Sindicato, Juan D. Pérez de la Cuesta.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihue, la, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de un 3 por 100 anual.

Situación en 21 Fbro. 1914.

	Pesetas.
Saldo anterior...	15.542.047'42
Imposiciones durante la semana...	488.731'65
Suma...	16.030.779'07
Reintegros...	527.714'31
Saldo...	15.503.064'76

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.